



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Núm. De oficio: 12/2021  
ASUNTO: Envió Acta Primera de  
Sesión Ordinaria.

Coyuca de Catalán Gro a 25 de Noviembre de 2021.  
"2021, Año de la Independencia de México"

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez.**

Comisionado Presidente del ITAIGro.  
Chilpancingo, Gro

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, anexo a la presente original de Acta de la primera sesión Ordinaria de trabajo de del Comité de Transparencia Municipal 2021-2024, celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, así como también original de la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia comunes y específicas de Ayuntamientos del artículo 81 y tablas del artículo 82 y 85, afecto que sean aprobadas por ese Órgano Garante, para su aplicación en esta nueva Administración Municipal.

De existir alguna observación en los documentos que se envían, favor de comunicarnos para realizar la subsanación correspondiente.

**Atentamente.**

**T A. Vicente Torres Granados.**

Director y Titular de Transparencia Municipal



C/ANEXO (11)

C. c.p.- C. Eusebio Echeverría Tabares.- Presidente Municipal Constitucional.- para su superior conocimiento.- Presente.  
C. c.p.- Prof. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario Municipal y Presidente del Comité de Transparencia Municipal;  
para su conocimiento; Presente.  
C. c.p.- Minutario.  
VTG/.



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2021-2024.**



En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero siendo las trece horas con treinta minutos, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la oficina del Área de Transparencia Municipal, ubicada a un costado del Palacio Municipal, sita en Avenida Cuauhtémoc sin número, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Primera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal**, en cumplimiento al artículos 56 y demás relativos de la Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, con la asistencia de los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los cuales fueron convocados previamente, mismos que a continuación se relacionan: -----

- 1.- Profr. Juan Rafael Bernabé Salgado, Secretario del Ayuntamiento y **Presidente del Comité de Transparencia.** -----
- 2.- TA. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y **Secretario Técnico del Comité de Transparencia.** -----
- 3.- Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y **Primer Vocal del Comité de Transparencia.** -----
- 4.- Q. B. P. Brianda Higuera Valle, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social y **Segunda Vocal del Comité de Transparencia.** -----
- 5.- Lic. Odiseo Zúñiga Santamaría, Director de la Consejería Jurídica y **Tercer Vocal del Comité de Transparencia.** -----
- 6.- MVZ. Julio Cesar Gómez Vargas, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia.** -----

7.- C. Rodolfo Suazo Arellano, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia.** -----

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero** en su Artículo 57 fracción VII, y demás relativas a esta Ley, se desarrolló la Reunión bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos, Artículo 81,82 y 85 de la Ley 207.





**Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- 3.- Acuerdo de cumplimiento de fecha siete de Octubre del año dos mil veintiuno, en Acta Circunstanciada de la verificación de la subsanación de las obligaciones de Transparencia del periodo dos mil veinte
- 4.- Revisión y respuesta a las solicitudes generadas y registradas en la Plataforma SISAI 2.0.
- 5.- Asuntos Generales.

**Punto uno.** - De conformidad con la lista de asistencia, El T.A. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, verifico la presencia de todos los Integrantes del Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en esta Primera Sesión Ordinaria serán válidos. -----

**Punto dos:** Derivado y con motivo de la nueva Administración Municipal, periodo 2021-2024, se elaboró la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos**, en la que se asignaron las Fracciones contempladas en el **artículo 81 de la Ley 207**, de acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en las que se relacionan las 37 Direcciones que generan información Trimestral, Semestral y Anual, se informa que fue incluida la nueva **Dirección de Turismo** de reciente creación, todas estas Direcciones se encuentran dadas de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Así mismo se generó la **Tabla que se pone a disposición del público** y que actualiza al inicio de cada Administración, de conformidad con el **artículo 82 de la Ley 207**. Como también se requisito el **Registro del Llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados**, correspondiendo en el **artículo 85** de la ya citada Ley de Transparencia, **se anexan las tres Tablas que se citan** -----

**Punto tres:** Verificación de las obligaciones de Transparencia comunes realizado por el ITAI Gro. En **Acta Circunstanciada de fecha 8 de julio de 2021**. Con fundamento en el Artículo 70 y 81 de la Ley 207, se llevó a cabo una verificación preliminar de las obligaciones de transparencia comunes, para los periodos del trimestre enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre- diciembre del **año 2020**, que inicio el 15 de junio de 2021, se estableció un **plazo** para subsanar todas las observaciones de **diez días hábiles** para que el ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero a través del Área de Transparencia y Direcciones involucradas dieran respuesta oportunamente, al respecto se informa que a los integrantes del Comité de Transparencia, que se cumplió con la subsanación de todas y cada una de observaciones siendo las siguientes Direcciones: Consejería Jurídica, Contraloría Interna, Secretaria Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Y Obras Publicas, otorgando el Instituto de Transparencia en el Estado, **una calificación del 72.75 por ciento** como resultado final - -

**Punto cuatro:** Revisión y Respuesta a las Solicitudes Generadas y registradas en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, como lo establece el Artículo 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley 207, Se hace del conocimiento a los Integrantes del Comité de Transparencia, que a partir del 28 de Junio al 26 de octubre del 2021, se Atendió y se dio respuesta oportuna a las siguientes solicitudes.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.-Nombre del solicitante: Lizeht Romero, de fecha: 28 de junio de 2021. Folio: 00366221.Solicita: Informe sobre el número de trabajadores que tiene en su plantilla de personal actualmente, desagregado por número de hombres y mujeres. Esta información favor de rendirla utilizando tablas en archivo de Word. -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada, informe generado por el área de Oficialía Mayor, se anexo archivo en Word. -----

2.- Nombre del solicitante: Andrés Guameros Maldonado, de fecha: 11 de Agosto de 2021. Folio: 00451721.Solicita: Cuales son los requisitos, documentos, y forma de tramitar un permiso provisional para circular un vehículo, tipo motocicleta, automóvil, remolque, en cada uno de los municipios citados, además de los requisitos cual es el procedimiento para solicitar el permiso provisional para circular sin placas por 30 días, cuál es su precio en cada ayuntamiento, y si dentro de los requisitos tengo que ser residente del ayuntamiento o no es necesario que sea residente del municipio. Cuál es el contacto para validar una vez que fueron expedidos los permisos provisionales para circular sin placas en cada uno de los ayuntamientos, a través de un número telefónico, portal de acceso o que medio existe en cada uno de los ayuntamientos para validar la expedición de los permisos provisionales para circular sin placas un vehículo. Cuáles son las medidas de seguridad y autenticidad de los permisos provisionales para circular sin placas de cada uno de los Ayuntamientos que los expide. -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada del área de Tránsito Municipal, se anexo archivo. -----

3.- Nombre del solicitante: María Ochoa Peñaloza, de fecha: 08 de septiembre de 2021. Folio: 00491421.Solicita: "Solicito sea precisado el domicilio oficial de la Oficialía 04 del Registro Civil del Municipio ante el cual dirijo mi solicitud, en vista de que no se proporciona una dirección precisa en ninguna plataforma oficial de dicho órgano de la administración pública municipal. De igual manera, deseo conocer, ¿Cuántos juzgados del registro del estado civil de las personas se encuentran funcionando en el municipio de Coyuca de catalán?, y derivado de lo anterior, ¿Cuál corresponde a la oficialía 04 que refiere mi acta de nacimiento? Para tales efectos, anexo el acta de nacimiento que es mencionada con anterioridad" -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud, información generada por la Dirección de la Oficialía del Registro Civil, se anexó el archivo con la información solicitada. -----

4.- Nombre del solicitante: Abril Ortiz, de fecha: 02 de Octubre del 2021. Folio: 121175921000005.Solicita: Hago esta solicitud para tener conocimiento de cuántas zonas han tenido que realizar la tala de árboles para construir edificios y los desastres naturales en últimos 6 meses. -----

Respuesta: Se atendió y dio respuesta oportunamente, información generada por la Dirección de Protección Civil Municipal, se anexó el archivo correspondiente. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
UNIDAD DE TRANSparencia Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024



**Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**5.- Asuntos Generales.** - El T.A. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, **mediante el Acuerdo número 44/2021** de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, instruye al Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, para que ratifique o nombre al Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y se instale el Comité de Transparencia Municipal, otorgando un plazo de quince días hábiles, se hace del conocimiento, que se dio respuesta oportuna a la información solicitada por el Órgano Garante, en oficio 04/2021, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos, del día veinticuatro de noviembre del año en curso, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**Prof. Juan Rafael Bernabé Salgado**  
Secretario del Ayuntamiento y  
Presidente del Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024  
**T.A. Vicente Torres Granados**  
Director y Titular de la Unidad de  
Transparencia Municipal y Secretario  
Técnico del Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y  
OPRAS PÚBLICAS Y PRIMER VOCAL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
**Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez**  
Regidora de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas y Primer Vocal  
Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**Q. B. P. Brianda Figuera Valle**  
Regidora de Salud Pública y Asistencia  
Social y Segunda Vocal del  
Comité de Transparencia

**Lic. Odiseo Zúñiga Santamaría**  
Director de la Consejería  
Jurídica y Tercer Vocal del  
Comité de Transparencia.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
DIRECCIÓN DE  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
2021 - 2024

**MVZ. Julio Cesar Gómez Vargas**  
Ciudadano Distinguido y Vocal  
del Comité de Transparencia.

**C. Rodolfo Suazo Arellano**  
Ciudadano Distinguido y  
Vocal del Comité de Transparencia



# Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos

Tipo de sujeto obligado: **GOBIERNO MUNICIPAL**

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN, GRO.**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **EJECUTIVO**

### Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo **81** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo	Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
		SI	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X				CONSEJERIA JURIDICA
		X			OFICIALIA MAYOR
					OFICIALIA MAYOR
					OFICIALIA MAYOR
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;					OFICIALIA MAYOR
III. Las facultades de cada área;	X			INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)	OFICIALIA MAYOR
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X				OFICIALIA MAYOR
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X				OFICIALIA MAYOR
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X				OFICIALIA MAYOR
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su	X				OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 COMISIÓN LOCAL DE  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 2021 - 2024

equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			TESORERIA
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			TESORERIA
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			OFICIALIA MAYOR
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			OFICIALIA MAYOR
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			CONTRALORIA INTERNA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	X			OFICIALIA MAYOR
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	X			DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL MIGRANTES
XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos	X			TESORERIA OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COMUNIDAD DE CADIZAL, GRO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2024-01-24

públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;				
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			OFICIALIA MAYOR
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			SECRETARÍA MUNICIPAL TRANSITO AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL TURISMO
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			SECRETARÍA MUNICIPAL TRANSITO AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL TURISMO
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			SECRETARÍA MUNICIPAL TRANSITO AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			TESORERÍA
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X			TESORERÍA
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			COMUNICACIÓN SOCIAL TESORERÍA
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X			CONTRALORIA INTERNA TESORERÍA
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X			TESORERÍA
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes	X			TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COMUNIDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
 MUNICIPIO DE MIQUILAN DE  
 ACOSO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 2023 - 2024



que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;				
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X			OBRAS PUBLICAS
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X			OBRAS PUBLICAS
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X			TRANSPARENCIA
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X			OFICIALIA MAYOR
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			TESORERIA
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X			TESORERIA OBRAS PUBLICAS
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			TESORERIA OBRAS PUBLICAS
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			SINDICATURA
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			CONSEJERIA JURIDICA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X			SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X			DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL REGISTRO CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CHILEPA DE CUAUHUAC  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
 2021 - 2024


XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X			TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X			DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL GESTION DE PROYECTOS TESORERIA
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X			OFICIALIA MAYOR
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X			TESORERIA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X			TESORERIA
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X			TESORERIA
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X			SECRETARIA MUNICIPAL
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X			SECRETARIA MUNICIPAL
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			TRANSPARENCIA INSPECCION DE AGRICULTURA SECRETARIA MUNICIPAL TURISMO

**Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**

Artículo **82** Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Artículo	82	Fracción	Aplica	
----------	----	----------	--------	--

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024



	SI	No	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Area(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X			
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X			
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X			

**Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
CONTECAMA GRO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2023 - 2024

Artículo 85

Adicionalmente de lo señalado en los artículos 81 y 82 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El contenido en las gacetas municipales, los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	X			
II. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	X			

**Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados**

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:

VICENTE TORRES GRANDOS

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:

  
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN GRO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2021-2024

Lugar y Fecha de llenado:

NOVIEMBRE 22 DEL 2021

Número telefónico de contacto:

747-186-25-04

Correo Electrónico:

Taip.coyuca18-21@hotmail.com